

Reglamento PROMO “Asociate a La Coope – Villa María”

Exclusiva para la sucursal 146, Provincia de Córdoba



1) ORGANIZADOR: La presente **PROMO “Asociate a La Coope – Villa María”** (en adelante LA PROMO) es organizada por COOPERATIVA OBRERA LTDA. DE CONSUMO Y VIVIENDA (en adelante LA COOPE), con domicilio social en calle Paraguay 445, C.U.I.T. N.º 30-52570593-1, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.

2) PARTICIPANTES: Podrán participar exclusivamente las personas mayores de 18 años que realicen el trámite para ser asociado de manera online en <https://www.cooperativaobrera.coop/asociate> o en la sucursal **Nº 146** ubicada en Ruta Nacional 158 KM 155,5; en la Provincia de Córdoba, República Argentina (en adelante LA SUCURSAL).

Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en este reglamento, así como también las decisiones que LA COOPE, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en el mismo.

3) PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR: No podrán participar de LA PROMO consumidores ya asociados en otra sucursal que no sea la N°146, personal dependiente de LA COOPE, o sus empresas vinculadas, propio o de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos, como así tampoco sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge o conviviente, e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en la PROMO.

4) VIGENCIA: LA PROMO será válida desde el **24 de mayo de 2023 al 25 de junio del 2022 a las 23.59 hs inclusive.** (en adelante LA VIGENCIA).

5) MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

- A) Iniciar el trámite para ser asociado de la LA COOPE, en cualquiera de las dos modalidades de asociación:
- Asociación online: Ingresando a <https://www.cooperativaobrera.coop/asociate> y completando el formulario correspondiente, brindando datos de contactos actuales (número de teléfono y/o correo electrónico).
 - Asociación física: Presentándose LA SUCURSAL con documento de identidad, entregando planilla de asociación completada y firmada al cajero y aportando un peso de capital inicial), brindando datos de contactos actuales (número de teléfono y/o correo electrónico).
- B) Hacer una primer compra de al menos un producto en LA SUCURSAL de LA COOPE, o por los sitios web <https://www.lacoopeencasa.coop> (en adelante LCEC), con modalidad retiro en LA SUCURSAL, o envío a domicilio en Villa María <https://www.coopehogar.coop> (en adelante CH), con modalidad retiro en LA SUCURSAL, o envío a domicilio en Villa María. Cada participante con su primer compra suma una (1) chance para participar de LA PROMO.

6) PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: La participación en LA PROMO no implica obligación de compra. También se podrá acceder a una (1) única chance por participante, enviando por correo electrónico a promos@cooperativaobrera.coop una foto/escaneo de un dibujo a mano, simple y coloreado del logo de la LA COOPE, indicando en el correo los datos personales del asociado (nombre, apellido, DNI, provincia, localidad, y teléfono de contacto). El participante recibirá en contrapartida, en la casilla de correo electrónico indicada dentro de las

48 horas hábiles siguientes a la recepción del correo electrónico, el mensaje de asignación de una chance por sistema.

7) PARTICIPACIÓN SIN PC: Para que aquellos participantes que quisieran participar de LA PROMO y no pudieran acceder a una computadora, notebook o celular inteligente, podrán hacerlo de la siguiente manera:

7.1) En el caso de participar con la mecánica detallada en el punto 5: entregando en la Sucursal N°146 de Villa María un papel con sus datos completos (nombre y apellido, DNI, N° asociada/o, N° de tique y un N° de teléfono de contacto) y la frase "PARTICIPO SIN PC"..

7.2) En el caso de participar con la mecánica detallada en el punto 6: agregando al dorso del dibujo sus datos personales (nombre y apellido, DNI, y un N° de teléfono de contacto) y la frase "PARTICIPO SIN PC".

En ambos casos, (puntos 6 y 7) la carga del código para participar del sorteo estará a cargo de LA COOPE, quien posteriormente y vía correo electrónico y/o telefónicamente, le confirmará al asociado que la carga del código ya fue realizada. Este tipo de participación se podrá hacer efectiva hasta el momento de vencimiento de la VIGENCIA de LA PROMO.

8) PREMIOS: Se sortearán diez (10) premios en total y en el siguiente orden de jerarquía. Cada premio consiste en una unidad de cada producto marca **Coop**:

- 1° Premio Heladera COOP modelo 1310 NL.
- 2° Premio Microondas COOP modelo COHM-0001 c/grill 28 L 900W.
- 3° Premio Batidora COOP modelo Planetaria COBP-0004.
- 4° Premio Mesa plegable COOP modelo mesa camping.
- 5° Premio Tablet COOP Marte 10" 16 GB.
- 6° Premio Parlante Portátil COOP modelo BT 20W.
- 7° Premio Licuadora COOP modelo COLC-0001.
- 8° Premio Freidora COOP modelo COFR-0001.
- 9° Premio Juguera COOP modelo COJU -0001.
- 10° Premio Multi rallador COOP.

- A) En el sorteo electrónico se seleccionarán diez (10) ganadores titulares en total y dos (2) suplentes por cada titular, es decir veinte (20) suplentes en total. El orden de selección del ganador/suplente determina el orden de jerarquía del premio adjudicado.
- B) Los beneficiados no podrán exigir el cambio del premio que les corresponda según el sorteo, por otros ni por dinero en efectivo, y no serán de ningún modo negociables ni transferibles.
- C) Cada participante ganador/a podrá salir favorecido/a solo con 1 (un) premio.
- D) Quedarán descalificados automáticamente aquellos/as participantes que al momento de completar la planilla de asociación, no hayan aclarado al menos un dato de contacto (teléfono y/o dirección de correo electrónico) .

9) SORTEO ELECTRÓNICO: se realizará un único sorteo de forma electrónica que se efectuará el **26 de junio** del 2023 a las **10.00 hs.** en la sede de la Administración Central de LA COOPE, sita en calle Paraguay 445 de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, utilizando un sistema informático de selección aleatoria de participantes, en presencia de dos testigos mayores de edad.

- A) Se sortearán 10 premios, en el orden descrito en el punto 8).
- B) Se deja expresamente aclarado que como surge del ítem 8-A) se seleccionarán 10 (diez) ganadores titulares y 20 (veinte) suplentes, dos por cada ganador/a titular.

- C) En los supuestos en los que el sorteo electrónico no arroje ganadores por ausencia de participantes, la Coope resolverá destinar los premios vacantes como donación a Entidades de Bien Público, las que serán definidas por las Autoridades de LA COOPE y comunicadas oportunamente.

10) NOTIFICACIÓN A GANADORES: Los GANADORES serán notificados de su condición por LA COOPE vía correo electrónico, conforme a los datos provistos por el participante al momento de iniciar el trámite de asociación, a partir del día **martes 27 de junio del 2023**.

11) PLAZO PARA RECEPCIONAR EL PREMIO: Cada GANADOR/A puede recibir su premio, dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la fecha de notificación de su condición de GANADOR, caso contrario caducará el derecho del GANADOR, destinándose el premio como donación a alguna entidad de bien público, siendo esta definida por las autoridades de LA COOPE.

12) PROBABILIDAD: La probabilidad de ganar el premio dependerá de la cantidad de participantes, no obstante ello, y a modo de ejemplo, en el supuesto caso de que participaran en LA PROMO los más de 88.600 habitantes de Villa María (cantidad de habitantes de la ciudad de Pinamar según al último censo de 2010), la probabilidad de ser ganador será de aproximadamente 0,000112866.

13) PUBLICACIÓN DE GANADORES: al día siguiente de realizado el sorteo electrónico LA COOPE publicará el listado de GANADORES (nombre, apellido, N° de documento) en su página de internet cooperativaobrera.coop, en la sección correspondiente a LA PROMO, y en la cartelera de la Sucursal N.º 146.

14) RESERVAS:

- A) LA COOPE se reserva el derecho de modificar la programación y/o funcionamiento de la plataforma utilizada para LA PROMO, como así también suspenderla total o parcialmente y/o cancelarla por razones de fuerza mayor.
- B) LA COOPE se reserva el derecho a difundir el nombre y las imágenes del/de la GANADOR/A y su familia, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.
- C) LA COOPE no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten los premios, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.
- D) LA COOPE, se reserva el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos para la realización del sorteo. En caso de cambio de fechas, se notificarán las nuevas por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.
- E) LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviese o no contemplado en el presente Reglamento, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en el presente Reglamento que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.
- F) LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar la promoción, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica el presente Reglamento, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de LA PROMO.

G) Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.

15) CONSULTA DE BASES: Este reglamento podrá encontrarse para su consulta en la Sucursal N°146 de LA COOPE y publicado en su página de internet cooperativaobrera.coop, accediendo a promociones lúdicas.